

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00300 (J. O. 80 C. M.).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 30 de agosto pasado (derivado No. 09 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y acorde a lo solicitado por el abogado que representa a la parte demandante, elabórese nuevamente los oficios ordenados en el proveído calendarado 12 de marzo del año 2019, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 34 - 1).-

Ofíciase a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

Éste Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 177 hoy 13 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e851ba76e412173d68d9695fb9221bccb165d6374e795511f484e30e90792e40

Documento generado en 10/10/2021 01:06:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>